**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y REFORMULACIÓN DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE PLAN DE DESEMPEÑO EN LA ASIGNACIÓN PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.**

**Período de evaluación:** 1 de abril de 2021 – 30 de abril de 2022**.**

1. **INTRODUCCIÓN.**

La Dirección General de Apoyo Fiscal - DAF[[1]](#footnote-2), recibió un Informe de Monitoreo de recursos del SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales, vigencia 2014, realizado por la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Este documento fue remitido bajo radicado de entrada No. 1-2015-054145 del 9 de julio de 2015. El Informe indica que el Municipio de Puerto Asís - Putumayo presenta indicadores de riesgo crítico alto en el manejo de los recursos asociados a la ejecución de recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones – SGP para Alimentación Escolar - AESGPAE y por lo tanto presenta situaciones que ponen en riesgo la prestación del Servicio de Alimentación Escolar.

En este sentido, esta Dirección realizó un análisis de la información suministrada por el DNP correspondiente al Municipio de Puerto Asís - Putumayo y se determinó la existencia de los Eventos de Riesgo 9.1, 9.9, 9.10, 9.12, 9.13 y 9.18 definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, en relación con el uso de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP.

A partir del informe de diagnóstico institucional y, en virtud del numeral 2 del artículo 2.6.3.4.3 del Decreto 1068 de 2015, se estableció la necesidad de adoptar una Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar en Puerto Asís - Putumayo. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección expidió la Resolución No. 0765 del 20 de marzo de 2018 “*Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación para la Alimentación Escolar del Municipio de Puerto Asís – Putumayo*”, con el objetivo de que la Entidad supere los eventos de riesgo relacionados con las situaciones identificadas como problemáticas y con una vigencia de catorce (14) meses desde su aprobación.

La Administración Municipal de Puerto Asís - Putumayo, adoptó el Plan de Desempeño mediante el Decreto No. 145 del 23 de mayo de 2018, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante la Resolución No. 1875 del 27 de junio de 2018.

En desarrollo al seguimiento de la Medida Preventiva y teniendo en cuenta que la evaluación de esta determinó el incumplimiento de ocho (8) de las diecisiete (17) actividades propuestas en el Plan de Desempeño, presentando un incumplimiento del 47 % y cumplimiento del 53 %, esta Dirección expidió la Resolución No. 3177 del 11 de septiembre de 2019, mediante la cual ordenó la reformulación y extensión del Plan de Desempeño. Así mismo, se configuró un nuevo evento de riesgo, siendo este el 9.7, así como situaciones sobrevinientes en los Riesgos 9.1 y 9.18. La extensión y reformulación del Plan de Desempeño tiene como meta mejorar la prestación del Servicio de Alimentación Escolar durante ciento ochenta (180) días de la duración del calendario escolar.

El Plan de Desempeño fue extendido hasta que los Eventos de Riesgo 9.1, 9.7, 9.9, 9.10, 9.12, 9.13 y 9,18 sean superados, previa verificación del cumplimiento de las actividades propuestas, revisadas por esta Dirección.

El Municipio de Puerto Asís - Putumayo adoptó la reformulación y extensión del Plan de Desempeño a través del Decreto No. 193 del 30 de octubre de 2019, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 4264 del 19 de noviembre de 2019 emitida por esta Dirección.

Es necesario precisar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE es una política pública que integra múltiples actores y fuentes de financiación. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1. de la Resolución No. 29452 de 2017, las fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar son cinco, a saber:

1. Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP (Asignación Especial para Alimentación Escolar, Educación – Calidad y Propósito General).
2. Regalías.
3. Recursos propios de las entidades territoriales.
4. Recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos anualmente por el Ministerio de Educación Nacional - MEN a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para cofinanciar el Programa.
5. Otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional e internacional y cajas de compensación.

El Plan de Desempeño contempla cuatro (4) categorías de ejecución (financiera y fiscal, contractual, administrativa y prestación del servicio) frente a las cuales la Administración Municipal debe realizar actividades para garantizar la adecuada prestación del Servicio de Alimentación Escolar y el correcto manejo de los recursos destinados a esta Asignación Especial.

Teniendo claro lo anterior, el presente informe se concentra en analizar el comportamiento que ha tenido la Entidad Territorial en relación con el uso de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Especial – AESGPAE del Sistema General de Participaciones, en el marco de la Medida ordenada. Ello sin perjuicio de mencionar las demás fuentes cuando estas se encuentren acompañando a la Asignación Especial para Alimentación Escolar - AESGPAE y teniendo en cuenta el Sistema de Bolsa Común del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Esta Dirección realizó una solicitud de información a la Entidad Territorial mediante el oficio con radicado No. 2-2021-023959 del 7 de mayo de 2021, con el propósito de recolectar evidencias que permitieran evaluar el avance del Plan de Desempeño, así como la calidad del gasto (administración y uso) de los recursos en la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones. En virtud de lo anterior, el Municipio mediante oficio con radicado No. 1-2021-044578 del 24 de mayo de 2021 presentó la información requerida. Los resultados de dicha evaluación arrojaron un cumplimiento de cuatro (4) de las once (11) actividades del Plan para un cumplimiento del 36 %.

Finalmente, esta Dirección con miras a realizar la evaluación de las actividades con corte al cierre de la vigencia 2021 y primer trimestre del 2022 llevó a cabo solicitud de información mediante el oficio con radicado No. 2-2022-018107 del 2 de mayo de 2022. Dicha solicitud fue respondida por la Entidad Territorial mediante los oficios con radicado No. 1-2022-037625 del 16 de mayo de 2022 y 1-2022-045905 del 13 de junio de 2022. Los resultados del análisis de dicha información se presentan a continuación.

1. **CARACTERIZACIÓN:**

Puerto Asís es un Municipio de categoría sexta localizado en el Departamento del Putumayo. Se encuentra localizado sobre la margen izquierda del Río Putumayo, más abajo de la desembocadura del Río Guamuez, a 88 km. por carretera al sur de Mocoa (capital del Departamento). El Municipio posee una extensión de 2.610 Km2, con una población de 69.074 personas según proyecciones del censo de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para 2022 de la cual el 60,8 % corresponde a zona urbana y un 40,2 % a zona rural. También, su población en edad escolar, de los 5 a los 17 años, es de 16.093 personas, equivalente al 23,2 % de su población.

Teniendo en cuenta que es un Municipio No Certificado en Educación, la prestación del Servicio de Alimentación Escolar se realiza con recursos municipales (recursos propios y transferencias del SGP) y con recursos PAE que transfiere la Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar a la Entidad Territorial Certificada, que en este caso corresponde al Departamento de Putumayo.

*Tabla 1: Información básica del Municipio de Puerto Asís al año 2022.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| C:\Users\docampo\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.MSO\AA02C0A.tmp | |  | | --- | |  | | | **Alcalde 2020-2023:** | JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ | | | | |
| **Categoría Ley 617 de 2000:** | 6 | | | | |
|  | **Extensión (km2):** | 2.610 | | | | |
| **Número de resguardos indígenas:** | 6 | | | | |
|  |  | **Total** | **Urbana** | | **Rural** | |
| **Población 2022:** | 69.074 | 41.999 | | 27.075 | |
| **Población 5-17 años 2022:** | 16.044 | | | | |
|  | **AESGPAE 2022 (pesos):** | $480.920.482 | | | | |
| **Inversión AESGPAE 2022 (pesos):** |  |  |  |  |  |
| **Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos):** | $0 | | | | |
|  | **Número de establecimientos educativos oficiales 2022:** | **Total** | **Urbana** | **Rural** | **Urbana / rural** | |
| 22 | 4 | 18 | 0 | |
| **Número de sedes 2022:** | 153 | 17 | 136 |  | |

Fuente: DANE, SIMAT, FUT, Geoportal.

**Fuentes de financiación:**

En cuanto a los recursos municipales destinados a financiar la prestación del Servicio de Alimentación Escolar, durante el período 2019 a marzo del 2022, el Municipio ha invertido la suma de $1.779 millones, de los cuales el 80,5 % ($1.432 millones) fueron financiados con ingresos corrientes del SGP – Asignación Especial para Alimentación Escolar y el 19,5 % ($346 millones) corresponden a recursos de capital de esta misma fuente.

*Tabla 2 Fuentes de financiación AESGPAE.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RECURSOS AESGPAE - INVERSIÓN PAE 2019 - a 31 de marzo de 2022** | | | | | | | | | | | |
| **(Cifras en pesos $)** | | | | | | | | | | | |
| **Año** | **Asignación AESGPAE** | | | **Valores comprometidos que financian el PAE 2019 - 2022 (CORTE MARZO 2022)** | | | | | | | |
| **AE del SGP Vigencia Anterior (1/12)** | **AE del SGP Vigencia Actual (11/12)** | **TOTAL** | **SGP Asignación Especial para Alimentación Escolar** | **SGP Educación Calidad Matrícula** | **Regalías** | **Recursos del Presupuesto General de la Nación** | **Recursos Propios** | **Recursos de Capital\*\*** | **Otras Fuentes** | **TOTAL** |
| **(Comprometidos)** |
| **(a)** | **(b)** | **(a)+(b)** | **D** | **E** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **(D)+(E)+(F)+(G)** |
| **+** |
| **(H)+(I)+(J)+(K)** |
| **2019** | $28.824.352 | $352.616.088 | $381.440.440 | $381.440.440 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |  | $381.440.440 |
| **2020** | $25.700.505 | $370.965.490 | $396.665.995 | $381.327.304 | 0 | 0 | 0 | 0 | $331.632.302 |  | $712.959.606 |
| **2021** | $12.023.344 | $413.042.677 | $425.066.021 | $421.668.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | $15.328.000 | $0 | $436.996.200 |
| **2022\*** | $34.466.733 | $446.453.749 | $480.920.482 | $248.550.820 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $248.550.820 |
|  | **$101.014.934** | **$1.583.078.004** | **$1.684.092.938** | **$1.432.986.764** | **$0** | **$0** | **$0** | **$0** | **$346.960.302** | **$0** | **$1.779.947.066** |

Fuente: Categoría FUT Gastos Inversión, SICODIS, MEN-PAE del CHIP y ejecuciones presupuestales.

\*Con corte a 31 de marzo de 2022.

**Matrícula:**

La población matriculada a marzo de 2022 reportada por la Administración Municipal indica que el 60,6 % de los alumnos corresponden al área urbana y el 39,4 % de los alumnos se encuentran en el área rural los cuales se encuentran ubicados en 22 instituciones educativas y 148 sedes. Según el Contrato SAMC-001-2022 suscrito con la Asociación Convivir, la Entidad Territorial atiende para la vigencia 2022 a 698 beneficiarios de la zona rural los cuales corresponden al 5 % de la matrícula total del Municipio y un 12,7 % de la matrícula rural.

La explicación de esta baja cobertura se encuentra en el hecho de que para la vigencia 2022 el esquema de Bolsa Común del Departamento de Putumayo funciona a través de acuerdo entre la Entidad Territorial Certificada y sus municipios. En este sentido, el Municipio de Puerto Asís sólo atiende a algunos de los establecimientos educativos de la zona rural y el resto de las instituciones educativas las atiende el Departamento.

*Tabla 3 Matrícula reportada en SIMAT y niños focalizados del Municipio de Puerto Asís – Putumayo 2020-2022.*

| **Zona** | **Institución** | **2020** | | **2021** | | **2022** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Reportada SIMAT** | **Focalizada PAE – Municipio** | **Reportada SIMAT** | **Focalizada PAE – Municipio** | **Reportada SIMAT** | **Focalizada PAE – Municipio** |
|  |
| **SAMC-005-2020** | | **LP-003-2021** | | **SAMC-001-2022** | |  |
| RURAL | C.E.R. ALTO LORENZO | 181 | 22 | 160 | 0 | 165 | 0 |  |
| C.E.R. COCAYÁ | 276 | 0 | 266 | 0 | 266 | 0 |  |
| C.E.R. TETEYE | 156 | 0 | 163 | 0 | 163 | 0 |  |
| CENT ETNOEDUCATIVO RUR BUENAVISTA | 212 | 0 | 211 | 0 | 189 | 0 |  |
| I ETNOEDUCATIVA AFROANCESTRALES DE PUERTO ASIS | 136 | 58 | 166 | 0 | 120 | 0 |  |
| I. E. RUR BAJO LORENZO | 157 | 50 | 181 | 0 | 120 | 0 |  |
| I. E. RUR CAUCACIA | 305 | 38 | 309 | 0 | 300 | 0 |  |
| I.E.R. SANTA ISABEL | 297 | 0 | 347 | 0 | 329 | 0 |  |
| IE RUR CIUDAD SANTANA | 733 | 0 | 708 | 54 | 696 | 0 |  |
| IE RUR ECOLOGICO EL CUEMBI | 687 | 87 | 664 | 0 | 683 | 603 |  |
| IE RUR LA PAILA | 166 | 47 | 205 | 0 | 177 | 0 |  |
| IE RUR NUEVA GRANADA | 229 | 20 | 210 | 0 | 242 | 0 |  |
| IEPBIN MANUEL QUINTIN LAME CHANTRE | 130 | 36 | 182 | 0 | 171 | 0 |  |
| IER EL DANUBIO | 263 | 0 | 285 | 248 | 272 | 0 |  |
| IER LA LIBERTAD | 443 | 54 | 474 | 0 | 488 | 0 |  |
| IER PUERTO BELLO | 252 | 71 | 298 | 0 | 295 | 0 |  |
| IER PUERTO VEGA | 626 | 0 | 629 | 0 | 667 | 0 |  |
| IER VILLA VICTORIA | 140 | 34 | 132 | 0 | 151 | 95 |  |
| URBANA | IE ALVERNIA | 2.321 | 0 | 2.278 | 1.370 | 2.324 | 0 |  |
| IE CIUDAD DE ASIS | 2.112 | 20 | 2.062 | 668 | 2.066 | 0 |  |
| IE SAN FRANCISCO DE ASIS | 1.798 | 0 | 1.721 | 1.407 | 1.744 | 0 |  |
| IE SANTA TERESA | 2.343 | 0 | 2.357 | 1.759 | 2.333 | 0 |  |
| **TOTAL** | | **13.963** | **537** | **14.008** | **5.506** | **13.961** | **698** |  |

Fuente: SIMAT vigencias 2020 -2022 e información contractual remitida por la Entidad Territorial.

**Contratación:**

La inversión municipal en el PAE ha concentrado el 70 % en la contratación con terceros para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar y el 30 % en la dotación de equipos y menaje en las instituciones educativas del Municipio.

Todos los contratos realizados desde el año 2020 hasta el 2022 tienen tres características comunes.

1. Han sido contratos de Selección Abreviada de Mínima Cuantía a excepción del celebrado en 2021 por Licitación Pública.
2. Son financiados de forma casi exclusiva con recursos corrientes y de capital del SGP Alimentación Escolar.
3. Han sido otorgados al mismo operador, la Asociación Convivir registrada con el NIT 900.100.460, la cual incluso ha obtenido los contratos de menaje del Municipio.

Es necesario hacer claridad que los contratos de 2020 fueron ejecutados en el marco de la emergencia por el COVID-19, por lo cual se ciñen a lo dispuesto por los Decretos 470 de 2020 y 533 de 2020 y las Resoluciones 006, 007 y 008 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – “*Alimentos para Aprender*” – UApA.

Para la vigencia del 2020 el Municipio realizó dos contratos para proveer de raciones a los estudiantes beneficiarios de los internados del Municipio. El primer Contrato de 2020, el SAMC-001-2020 cuyo objeto fue el “*Fortalecimiento de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar PAE ley 715 en el Municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo*”, mediante el cual atendió a 541 beneficiarios por un período de 64 días escolares, del 3 de febrero del 2020 al 11 de mayo del mismo año por un valor de $106 millones según la información contenida en el Sistema SECOP I. El 17 de marzo el Comité Municipal ordenó la suspensión de las actividades del Contrato atendiendo lo dispuesto en la Resolución 385 del 12 de marzo expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se declara la Emergencia Sanitaria.

El día 20 de abril se reinició el contrato de suministro, pasando de la Ración Preparada en Sitio - RPS a la Ración Preparada en Casa - RPC, esto no debía generar cambios de costo entre el contratista y el Municipio, pero el 20 de mayo, para el Contrato de Suministro No. 001-2020 se adicionaron recursos por un 50 % del costo del contrato $53 millones y se prorrogó el contrato 32 días escolares para beneficiar a 541 estudiantes hasta el primero de junio. Estos recursos fueron amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000714 del 20 de abril.

Para el segundo semestre de la Vigencia 2020, el Municipio de Puerto Asís suscribió mediante la Selección Abreviada de Mínima Cuantía el Contrato de Suministro SAMC-005-2020 cuyo objeto fue el “*Fortalecimiento de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar PAE, ley 715, en el Municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo*”, para prestar el Servicio desde el 23 de julio hasta el 30 de noviembre por un valor de $138 millones. Mediante este Contrato se atendieron a 537 beneficiarios del Programa durante un período de 84 días escolares entregando paquetes de raciones de tipo RPC hasta la finalización del calendario escolar.

Es preciso señalar que para la operación del Programa en la vigencia 2021, el Municipio de Puerto Asís en el mes de diciembre de 2020 transfirió recursos por valor de $284.499.586 a la Gobernación del Putumayo, con el fin de aportar a la Bolsa Común del Departamento para el año 2021. No obstante, por acuerdo entre la Administración Departamental y Municipal se llevó a cabo el reintegro de este dinero en el mes de junio de 2021, recursos que serán ejecutados en la vigencia 2022.

De manera concomitante, para la vigencia 2021 el Municipio de Puerto Asís llevó a cabo el Contrato LP-003-2021 para la atención de 5.506 estudiantes de la zona mayoritariamente urbana en los últimos 17 días del calendario escolar por valor de $339 millones con recursos corrientes de la Asignación Especial para Alimentación Escolar, los cuales iniciaron el 10 de noviembre de 2021 y finalizaron el 3 de diciembre de 2021.

Finalmente, para la vigencia 2022 el Municipio llevó a cabo el inicio oportuno del Programa mediante el Contrato SAMC-001-2022 suscrito con la Asociación Convivir, por valor de $340 millones para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar de 698 estudiantes ubicados en la zona rural de su jurisdicción, por una duración de setenta (70) días del Calendario Escolar.

*Gráfico 1: Contratos PAE Municipio de Puerto Asís – Putumayo 2018-2020.*

Fuente: SECOP e información remitida por la Entidad Territorial Azul: Prestación del Servicio

Rojo: Suministro de Menaje

1. **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.**

A continuación, se presenta la situación de los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones de la Asignación Especial para la Alimentación Escolar del Municipio de Puerto Asís - Putumayo, durante la vigencia 2020 y hasta el 31 de marzo de la vigencia 2022, según las ejecuciones presupuestales el Formulario Único Territorial – FUT y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario - CUIPO:

*Tabla 5: Situación Financiera AESGAPE Municipio de Puerto Asís - Putumayo Vigencias 2019-2021.*

*(Cifras en pesos $)*

| **Concepto** | | **2020** | | | | **2021** | | | | | **2022 - marzo** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ejecución Presupuestal** | **FUT** | **Cierre fiscal (\*)** | | **Ejecución Presupuestal** | **CUIPO** | **FUT** | **Cierre fiscal (\*)** | | **Ejecución Presupuestal** | **CUIPO** |  |
| Ingresos (1) | | 728.298.298 | 728.298.298 |  |  | 724.904.299 | 724.904.299 | 724.904.299 |  |  | 404.481.807 | 404.481.807 |  |
| Ingresos corrientes | | 396.665.995 | 396.665.995 |  |  | 425.066.021 | 425.066.021 | 425.066.021 |  |  | 115.640.141 | 115.640.141 |  |
| Recursos de Capital | | 331.632.303 | 331.632.303 |  |  | 299.838.278 | 299.838.278 | 299.838.278 |  |  | 288.841.666 | 288.841.666 |  |
|  | Reintegros | 0 | 383.188 |  | 1 | 284.499.586 | 0 | 284.499.586 |  | 7 | 0 | 0 |  |
|  | Recursos del Balance | 331.249.115 | 331.249.115 |  |  | 15.283.999 | 299.838.278 | 15.283.999 |  |  | 288.841.666 | 288.841.666 |  |
|  | Rendimientos Financieros | 383.188 | 0 |  | 2 | 54.693 | 0 | 54.693 |  | 8 | 0 | 0 | 12 |
| Gastos de inversión | |  | | | | | | | | | | |  |
| Compromisos (2) | | 574.026.966 | 319.995.520 |  | 3 | 436.996.200 | 436.996.200 | 421.668.200 |  | 9 | 248.550.820 | 248.550.820 |  |
| Obligaciones (3) | | 574.026.966 | 319.995.520 |  | 436.996.200 | 436.996.200 | 421.668.200 |  | 74.565.246 | 74.565.246 |  |
| Pagos (4) | | 574.026.966 | 298.895.520 |  | 436.996.200 | 436.996.200 | 421.668.200 |  | 74.565.246 | 74.565.246 |  |
| Cierre fiscal | |  | | | | | | | | | | |  |
| Déficit o superávit | (1-2) | 154.271.332 | 408.302.778 | 198.017.583 | 4 | 287.908.099 | 287.908.099 | 303.236.099 | 288.841.666 | 10 |  |  |  |
| Reservas | (2-3) | 0 | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |  |  |
| Cuentas por pagar | (3-4) | 0 | 21.100.000 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 |  |  |  |  |
| Saldo en la caja y bancos | (1-4) | 154.271.332 | 429.402.778 | 198.017.583 | 6 | 287.908.099 | 287.908.099 | 303.236.099 | 288.841.666 | 11 |  |  |  |

Fuente: Ejecuciones presupuestales Entidad Territorial y Reporte del FUT en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

**Vigencia 2020.**

* + - 1. Los rendimientos de la AESGPAE al cierre de 2020, según las ejecuciones fueron reportados como reintegros en la Categoría de Ingresos del FUT.
      2. Los rendimientos financieros según las ejecuciones ascienden los $383 mil, no obstante, el registro de la Cuenta Maestra del Municipio deja como resultado un recaudo por dicho concepto superior a los $3 millones.
      3. Los compromisos obligaciones y pagos realizados con la AESGPAE según las ejecuciones no coinciden con lo registrado en la Categoría de Gastos de Inversión del FUT ni tampoco con los registros presupuestales y comprobantes de egreso remitidos por la Entidad Territorial. En particular se evidencia que las ejecuciones dan cuenta de gastos por $574 millones mientras que el FUT muestra que dicho valor asciende los $319 millones.
      4. El cálculo del superávit difiere según la fuente de información consultada llegando a incluso a diferencias de más de $300 millones entre lo calculado según FUT y lo calculado según ejecuciones, así como lo reportado en la Categoría Cierre Fiscal del FUT.
      5. Las cuentas por pagar según lo calculado por la Categoría de Ingresos y Gastos del FUT ascienden los $21 millones; no obstante, el registro en la Categoría Cierre Fiscal del FUT y lo calculado a través de las ejecuciones no se presentan cuentas por pagar.
      6. El saldo en la caja no corresponde según las fuentes de información. El reporte en la Categoría Cierre Fiscal del FUT, si bien coincide con lo registrado en el cierre de la Cuenta Maestra al 2020, este no coincide con las demás fuentes de información.

**Vigencia 2021.**

* + - 1. Se reportan reintegros por $284 millones en la Categoría de Ingresos del FUT y en las ejecuciones presupuestales, pero no en la ejecución de ingresos de CUIPO.
      2. Se evidencia rendimientos financieros por valor de $54 mil que no se registran la en la ejecución de ingresos de CUIPO.
      3. Existe una diferencia entre los gastos reportados en el FUT con fuente SGP Alimentación Escolar con lo registrado en las ejecuciones presupuestales de gasto y del reporte de CUIPO de $15 millones.
      4. Existe una diferencia de $933 mil en el superávit reportado en la Categoría Cierre Fiscal y lo calculado con ejecuciones presupuestales y CUIPO.
      5. Existe una diferencia de $933 mil en el saldo en la caja reportado en la Categoría Cierre Fiscal y lo calculado con ejecuciones presupuestales y CUIPO.

**Vigencia 2022**

* + - 1. Se evidencia que el Municipio no lleva a cabo la incorporación de los rendimientos financieros recaudados con corte al primer trimestre de 2022; los cuales, según la Cuenta Maestra ascienden a $345 mil.

### Cuenta Maestra a 30 de abril de 2022:

A continuación, se establece el estado de la Cuenta Maestra No. 0726000200272768 del BBVA del Municipio de Puerto Asís con corte al 30 de abril del 2022:

*Tabla 7 Información Cuenta Maestra del Municipio de Puerto Asís - Putumayo, 2020-2022.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INFORMACIÓN CONSOLIDADA PRODUCTO CUENTA MAESTRA** | | | | | | |
|  | **2020** | | **2021** | | **2022 (abril)** | |
| **Concepto** | **No. De operaciones** | **Valor Operaciones** | **No. De operaciones** | **Valor Operaciones** | **No. De operaciones** | **Valor Operaciones** |
| Saldo Inicial (500) | 1 | $339.573.921 | 1 | $198.017.583 | 1 | $507.311.801 |
| Ingresos (100) | 12 | $396.665.995 | 15 | $757.799.635 | 4 | $156.226.845 |
| Ingresos por Rendimientos Financieros (110) | 248 | $3.460.355 | 250 | $933.567 | 82 | $345.469 |
| Reintegros Bancarios (120) | 0 | $0 | 0 | $0 | 0 | $0 |
| **Total Saldo en Caja + Ingresos** |  | **$739.700.271** |  | **$956.750.786** |  | **$663.884.115** |
| Egresos Libre Inversión (310) | 7 | $369.338.089 | 2 | $9.377.911 | 0 | $0 |
| Egresos Libre Destinación (313) | 0 | 0 | 0 | $0 | 4 | $34.652.940 |
| Egresos Asignaciones Especiales (320) | 1 | $111.561.567 | 4 | $440.061.074 | 2 | $137.413.097 |
| Egresos Programa de Alimentación Escolar (321) | 1 | $60.783.031 | 0 | $0 | 0 | $0 |
| Egresos por Costos Bancarios (360) | 0 | $0 | 0 | 0 | 0 | $0 |
| **Total Egresos** |  | **$541.682.687** |  | **$449.438.985** |  | **$172.066.037** |
| Saldo Final (600) | 1 | $198.017.583 |  | $507.311.801 |  | $491.818.078 |
| **Ingresos–Egresos** |  | **$198.017.583** |  | **$507.311.801** |  | **$491.818.078** |

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información de la Plataforma de Integración de Información - PISIS de la Cuenta Maestra AESGPAE.

Para la vigencia del 2020, el Municipio de Puerto Asís recibió recursos por valor de $396 millones correspondientes a la Asignación Especial para Alimentación Escolar, por su parte para 2021 tuvo un recaudo de $757 millones de los cuales $425 millones correspondieron a lo asignado al Municipio por concepto de SGP Alimentación Escolar, $285 millones a montos reintegrados por el Departamento de Putumayo por concepto de recursos no ejecutados de Bolsa Común y $48 millones a recursos girados por parte del Municipio por error en el pago del operador. Finalmente, para vigencia 2022 con corte a abril se recaudaron $156 millones correspondientes a la última doceava del 2021 y las primeras tres doceavas del 2022.

Por otro lado, frente a los egresos de la Cuenta Maestra se registraron pagos por $621 millones en el período enero de 2021 – abril 2022 los cuales se relacionan a continuación:

*Tabla 6 Pagos Efectuados Cuenta Maestra del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020 Municipio de Puerto Asís – Putumayo.*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etiquetas de fila** | **NIT / CC** | **Banco** | **No. de Cuenta de Beneficiario** | **2021** | **2022** | **Total general** |
| **ASOCIACION** | **900100460** | 890903938 | 92700000509 | $440.061.074 | $137.413.097 | $577.474.171 |
| **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** | **891200461** | 860003020 | 00130726000100005838 | $6.523.764 | $33.161.636 | $39.685.400 |
| **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** | **891200461** | 860003020 | 00130726000100011737 | $2.854.147 | $745.652 | $3.599.799 |
| **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** | **891200461** | 860003020 | 00130726000200393028 |  | $745.652 | $745.652 |
| **Total general** |  |  |  | **$449.438.985** | **$172.066.037** | **$621.505.022** |

Fuente: Elaboración DAF a través del reporte de información de la Plataforma de Integración de Información- PISIS de la Cuenta Maestra AESGPAE.

Existen algunas problemáticas en los registros de Cuentas Maestras realizados por la Entidad Territorial, entre estos están:

Se evidencia que el día 17 de agosto de 2021 el Municipio de Puerto Asís llevó a cabo un pago por $43.038.752 a la Asociación Convivir; no obstante, al hacer la verificación con el comprobante de egreso número 2021001555 se evidencia que dicho traslado corresponde al pago del Contrato SIP-007-2021 cuyo objeto era la “*Dotación de material educativo y medios pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Puerto Asís*”, respecto a el cual se pudo establecer que su fuente de financiación original era SGP EDUCACIÓN -CALIDAD. De lo anterior, se concluye que el Municipio hizo el pago de dicho Contrato con cargo a una fuente de financiación diferente a la original, lo que indica en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral, un cambio en la destinación de los recursos y la configuración de un evento de riesgo Sobreviniente.

Posteriormente, el día 17 de septiembre de 2021 se evidencia a través del comprobante de transferencia 2021000036 que el Municipio de Puerto Asís realiza el reintegro del dinero haciendo traslado de la Cuenta Maestra de SGP EDUCACIÓN CALIDAD a la Cuenta Maestra de SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR. No obstante, el valor transferido es de $47.642.896, siendo este mayor a lo transferido por el pago a la Asociación Convivir, situación que deberá ser aclarada por parte de la Entidad Territorial.

Se pudo establecer a través de la información de la Cuenta Maestra del Municipio que el recaudo de impuestos municipales y nacionales se hace a través de tres diferentes cuentas. Al respecto es necesario mencionar que el pago de retención en la fuente debería hacerse a través de la Cuenta Maestra Pagadora de Alimentación Escolar, la cual no registra movimientos y reporta saldo en cero ($0) para el período consultado. En este sentido se concluye que se está incumpliendo con lo establecido en la Resolución 0660 de 2018. Además, se evidencia que el Municipio no hace el traslado de todas las retenciones que establen los diferentes comprobantes de egreso.

Respecto a la información de los egresos, se evidenciaron un total de doce (12) operaciones debito por los tipos de movimiento 310 *”Egresos Libre Inversión”*, 313 *“Egresos Libre Destinación”* y 320 *“Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas”,* por un valor total de $621.505.022 para el período enero 2021 – abril de 2022, sobre lo cual es importante resaltar que la totalidad de los egresos desde esta cuenta deben realizarse por el tipo de movimiento 320 *“Egresos Asignaciones Especiales Alimentación Escolar, Ribereños e Indígenas”* teniendo en cuenta que en la misma se manejan recursos de la Asignación Especial de Alimentación Escolary no como se han venido realizando por los otros tipos de movimientos.

El Municipio al llevar a cabo los pagos al operador del Programa, durante la vigencia 2021 y 2022 registra la razón social bajo el nombre “ASOCIACION”. Al verificar el Registro Único Tributario – RUT este aparece como *“Asociación Convivir”* y dado que, el Anexo Técnico de la Resolución No. 4835 de 2015 para el campo No. 10 *“Nombre o Razón Social del Beneficiario”* del *“Registro Tipo 3”* indica que el registro del beneficiario debe escribirse tal y como aparece en el RUT, este no estaría cumpliendo con lo anteriormente mencionado.

Se evidencia que a pesar de que el operador tanto del Servicio de Alimentación Escolar como del suministro de menaje es el mismo contratista; es decir, la Asociación Convivir, la Entidad Territorial hace diferentes descuentos por pagos de impuestos nacionales y territoriales. En particular se evidencia que los Contratos SIP-005-2021 y SIP-007-2021 suscritos con la Asociación Convivir se le aplica un descuento de retención en la fuente denominado COMPRAS GENERALES (DECLARANTES) de 2,5 %, el cual no es consistente con la información que reposa en el Registro Único Tributario de la Asociación Convivir toda vez que esta posee dentro de las responsabilidades calidades y atributos, la responsabilidad “*04 Impto renta y compl, régimen especial”;* es decir, que esta Empresa es sin ánimo de lucro y no estaría sujeta a este tipo de impuesto.

De igual manera, para la vigencia 2022, en el pago realizado al Operador en el mes de marzo se realiza la retención de la Tasa Prodeporte correspondiente al 1 % del valor total del egreso. Lo anterior, llama la atención en el sentido que dicho tributo no había sido recaudado en ninguno de los pagos al Operador del Programa durante la vigencia 2021; por lo cual, este debería soportarse por un cambio en el Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Asís, del cual no se presenta soporte.

Por último, tal como se menciona en el apartado anterior se evidencia que a pesar de que los comprobantes de egreso muestran las respectivas retenciones realizadas por el Municipio de Puerto Asís, muchas de ellas no se llevan a cabo en su debido momento o incluso no se ven reflejadas en los movimientos débito de la Cuenta Maestra. Adicionalmente las estampillas no son recaudadas de manera diferenciada ni tampoco se hace el uso correcto de la Cuenta Maestra Pagadora de Alimentación Escolar ya aperturada.

Por todo lo anterior, esta Dirección, recomienda al Municipio de Puerto Asís, tomar atenta nota de las situaciones presentadas y proceder a solucionar las diversas situaciones asociadas a la Cuenta Maestra de la Asignación Especial de Alimentación Escolar y en adelante, llevar a cabo el pago de los impuestos territoriales a través de la Cuenta Maestra Pagadora de la Alimentación Escolar, conforme lo establece el capítulo II de la Resolución 0660 de 2018.

1. **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESEMPEÑO ADOPTADO.**

A continuación, se analiza la evaluación de las actividades establecidas en la Medida Preventiva de Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones por el Municipio de Puerto Asís - Putumayo, mediante el Decreto No. 193 del 30 de octubre de 2019, clasificadas en cuatro categorías: financiera y fiscal, contractual, administrativa y prestación del servicio.

**Categoría Financiera y fiscal:**

**Actividad 1.1.1. - Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas y Cuentas por Pagar del Formulario Único Territorial – FUT.**

Frente a esta Actividad, es importante mencionar que a partir de la vigencia 2021 todos los Municipios del País están en la obligación de reportar la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario – CUIPO en reemplazo del reporte que se realiza al Formulario Único Territorial - FUT. Sin perjuicio de esto, se pudo evidenciar que la Entidad Territorial llevó a cabo el reporte tanto de FUT como de CUIPO para la vigencia 2021, para lo cual esta Dirección llevó a cabo el análisis de la información de ambas Categorías encontrándose una serie de inconsistencias que se detallan en la Tabla 5 del presente informe.

A pesar de lo anterior, para la vigencia 2022 se obtiene que con corte al mes de marzo la Entidad cumplió con el reporte consistente de la información de CUIPO de acuerdo con lo registrado por la Entidad Territorial en sus ejecuciones presupuestales. En virtud de que el último reporte llevado a cabo por la Administración Municipal es consistente para las fuentes de información consultadas, se da por cumplido a la Actividad. No obstante, esta Dirección hace el llamado de atención para que se tomen en cuenta los errores registrados en la vigencia 2021 y no se repita para el cierre del actual año lectivo.

Frente al análisis de oportunidad, se evidencia que el Municipio llevó a cabo el reporte de las Categorías del FUT, así como de la Categoría CUIPO de manera oportuna.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 1.1.2. - Reportar la categoría MEN-PAE en el CHIP.**

En cuanto al envío de la información por parte del Municipio de Puerto Asís – Putumayo durante las vigencias 2021 y 2022 se observa el registro de la totalidad de los formularios dispuestos para el reporte en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. Es preciso señalar que para la vigencia 2021 en adelante la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, en virtud de la Resolución No. 332 del 17 de diciembre de 2021, ha llevado a cabo el cambio de la Categoría MEN-PAE a la Categoría UAPA-PAE para la simplificación en el manejo de la información. A partir de lo anterior, se realizó el análisis de cada uno de los formularios de dicha Categoría.

**Datos generales:** Se evidencia que el diligenciamiento de los formularios se encuentra acorde a lo especificado por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA. Además, las fechas de calendario escolar coinciden con lo contenido en la Resolución No. 2572 del 3 de octubre de 2020 de la Secretaría de Educación del Putumayo que estableció el calendario en los Municipios No Certificados del Departamento.

**Financiación y Bolsa Común:** Se evidencia que el Municipio de Puerto Asís no reporta los recursos transferidos por el Departamento de Putumayo en el marco de la devolución de los recursos por concepto de Bolsa Común de la vigencia 2020, transferidos mediante la Resolución No. 2623 del 8 de julio de 2021 expedida por el Departamento de Putumayo.

**Contratación:** Se evidencia que el diligenciamiento de los formularios se encuentra acorde con lo especificado por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA y con respecto a los documentos publicados por la Entidad Territorial en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP I para la vigencia 2021 y SECOP II para la vigencia 2022, tanto para los Contratos LP-003 2021 SIP-005-2021 de la vigencia 2021 como para el Contrato SAMC-001-2022 de la vigencia 2022, suscritos con la Asociación Convivir.

**Prestación del Servicio:** Se evidencia que el diligenciamiento de los formularios se encuentra acorde con lo especificado por la Unidad de Alimentos para Aprender – UApA, de la misma manera, tanto para la vigencia 2021 y a marzo de 2022 con respecto a la publicación de los documentos de los procesos contractuales se encuentran divulgados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP I para la vigencia 2021 y SECOP II para la vigencia 2022. En particular, se evidencia que para la vigencia 2021 se entregaron un total de 93.602 raciones durante 17 días a un precio aproximado de $3.632 por ración para un valor total contratado de $339.955.200. Por su parte, para la vigencia 2022 con corte al mes de marzo, se contrató un total de 48.860 raciones por 70 días del calendario escolar con un precio por ración de $5.087 para un valor total contratado de $248.550.820. El Contrato SAMC-001-2022 suscrito con la Asociación Convivir que se encuentra en ejecución, presenta con corte al mes de marzo un total de 30.014 raciones ejecutadas para un valor ejecutado de $152.681.218.

**Ejecución de Recursos:** Se evidencia que el diligenciamiento de los formularios se encuentra acorde con lo especificado por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA, de la misma manera, tanto para la vigencia 2021 y a marzo de 2022 con respecto a la publicación de los documentos de los procesos contractuales se encuentran divulgados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP I para la vigencia 2021 y SECOP II para la vigencia 2022. Adicionalmente las cifras de ejecución son consistentes con la información de los comprobantes de egresos y órdenes de pago enviados por la Entidad Territorial y con la información obtenida de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar del Municipio.

Tabla 7 Estado del Reporte Categoría UAPA- PAE 2021- 2022 Municipio de Puerto Asís

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMULARIO** | **ESTADO 2021** | **ESTADO MAR 2022** |
| 1. Datos Generales | Cumple | Cumple |
| 1. Financiación y Bolsa Común | Pendiente | Cumple |
| 1. Contratación | Cumple | Cumple |
| 1. Prestación del Servicio | Cumple | Cumple |
| 1. Ejecución de Recursos | Cumple | Cumple |

Fuente: Elaboración DAF.

**Entrega oportuna de los reportes:**

*Tabla 8 Extemporaneidad en el Cargue de la Categoría UAPA-PAE - CHIP Municipio de Puerto Asís-Putumayo 2021-2022*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Periodo** | **Fecha límite** | **Fecha presentación** | **Presentación** | **Vigencia** | **Justificación** |
| UAPA PAE | enero - marzo | 30-04-2021 | 24-03-2022 | Extemporánea | 2021 | Se excedió en el límite de tiempo debido a que la apertura de la plataforma se dio desde marzo de la vigencia 2022 |
| UAPA PAE | abril -junio | 31-07-2021 | 25-03-2022 | Extemporánea | 2021 | Se excedió en el límite de tiempo debido a que la apertura de la plataforma se dio desde marzo de la vigencia 2022 |
| UAPA PAE | julio -septiembre | 31-10-2021 | 25-03-2022 | Extemporánea | 2021 | Se excedió en el límite de tiempo debido a que la apertura de la plataforma se dio desde marzo de la vigencia 2022 |
| UAPA PAE | octubre - diciembre | 15-03-2022 | 25-03-2022 | Extemporánea | 2021 | Se excedió en el límite de tiempo debido a que la apertura de la plataforma se dio desde marzo de la vigencia 2022. |
| UAPA PAE | enero - marzo | 30-04-2022 | 23-04-2022 | Oportuna | 2022 | Oportuna |

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Frente a la oportunidad en el cargue de la información al CHIP, el Municipio presenta en estado extemporáneo el reporte de la vigencia 2021. Frente a este acontecimiento, se evidencia a partir de las comunicaciones enviada por la UApA, que la Unidad llevó a cabo la apertura de la plataforma desde el año 2022 para el reporte al cierre de la vigencia 2021. En este sentido se concluye que la Administración Municipal no logró realizar la presentación oportuna de la información debido a las modificaciones en los formularios por parte de la Entidad rectora la política pública. En este sentido, dado que el último reporte fue llevado a cabo de manera correcta se da por cumplida la Actividad.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 1.1.4. - Conformar los mecanismos para fortalecer el proceso financiero a nivel presupuestal, de tesorería y contable de los recursos que financian la Alimentación escolar en la Entidad Territorial:**

La Entidad Territorial debe entregar el Manual de Tesorería Municipal, en donde se evidencie el proceso de pagos a los contratistas y se garantice dentro del mismo las deducciones tributarias a nivel nacional y territorial del Municipio de Puerto Asís como agente retenedor. También debe elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar tanto a nivel contable (comprobante de egreso) como a nivel de tesorería (órdenes de pago).

**Manual de Tesorería Municipal:** El Municipio realizó la entrega del Manual de Funciones de Tesorería, requerimientos de estudios y equivalencias, conocimientos básicos, criterios de desempeño, etc. Aun así, no se entrega el proceso requerido donde se detalle las acciones indicadas para el correcto pago a contratistas que prestan el Servicio de Alimentación Escolar, llevando a cabo las deducciones tributarias nacionales y territoriales del Municipio.

**Comprobantes de egresos y conciliaciones bancarias:**

A continuación, se muestran los pagos realizados por la Entidad según la información de, los comprobantes de egreso y las conciliaciones bancarias aportadas por la Entidad Territorial.

*Tabla 9 Tabla de retenciones de pagos 2021 -2022. Municipio de Puerto Asís –Putumayo. Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP.*

*(Cifras en pesos)*

| **Comprobantes de egresos (2021-2022)** | | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | **(Según Comprobantes de egreso)** | | | | | | | | |
| **Fecha (Según Comprobantes de Egresos)** | **Contrato** | **Número de Comprobante de Egreso** | **Valor Comprobante de egreso** | **Operador** | **Retención en la Fuente** | **Tasa Pro Deporte Recreación** | **Industria y Comercio** | **Estampilla Procultura** | **Estampilla Adulto mayor** | **Estampilla desarrollo fronterizo** | **Total Retenciones Comprobante de Egreso** | **Total pagado Según Cuenta Maestra** |
| 19/07/2021 | SIP-005-2021 | 2021001347 | $97.041.000 | $87.663.090 | $2.038.676 | $0 | $815.471 | $1.630.941 | $3.261.882 | $1.630.941 | $9.377.911 | $9.377.911 |
| 17/08/2021 | SIP-005-2021 | 2021001555 | $67.642.000 | $61.105.169 | $1.421.050 | $0 | $568.420 | $1.136.840 | $2.273.681 | $1.136.840 | $6.536.831 | $0 |
| 6/12/2021 | LP-003-2021 | 2021002268 | $339.955.200 | $309.359.232 | $0 | $0 | $3.399.552 | $6.799.104 | $13.598.208 | $6.799.104 | $30.595.968 | $27.196.416 |
| 23/03/2022 | SAMC-001-2022 | 2022000420 | $74.565.246 | $67.108.722 | $0 | $745.652 | $745.652 | $1.491.305 | $2.982.610 | $1.491.305 | $7.456.524 | $7.456.524 |

Fuente: Comprobantes de egreso y conciliaciones bancarias entregadas por la Entidad Territorial y reporte PISIS Cuenta Maestra PISIS. Los pagos no reportados están marcados en rojo.

Frente a la información de Cuentas Maestras que se presenta en la Entidad Territorial se destacan varios elementos de inconsistencia a aclarar por parte del personal de tesorería del Municipio.

En primer lugar, se evidencia que a pesar de que el Operador tanto del Servicio de Alimentación Escolar como del suministro de menaje es el mismo contratista; es decir, la Asociación Convivir, la Entidad Territorial hace diferentes descuentos por pagos de impuestos nacionales y territoriales. En particular se evidencia que los Contratos SIP-005-2021 y SIP-007-2021 suscritos con la Asociación Convivir se le aplica un descuento de retención en la fuente denominado “*COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)*” de 2,5 % el cual no es consistente con la información que reposa en el Registro Único Tributario de la Asociación Convivir toda vez que esta posee dentro de las responsabilidades calidades y atributos, la responsabilidad “*04 Impto renta y compl, régimen especial*”;es decir, que esta Empresa es sin ánimo de lucro y no estaría sujeta a este tipo de impuesto.

De igual manera, para la vigencia 2022, en el pago realizado al Operador en el mes de marzo se realiza la retención de la Tasa Prodeporte correspondiente al 1 % del valor total del egreso. Lo anterior llama la atención en el sentido que dicho tributo no había sido recaudado en ninguno de los pagos al Operador del Programa durante la vigencia 2021, por lo cual este debería soportarse por un cambio en el Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Asís, del cual no se presenta soporte.

Por último, tal como se describe en la Tabla No. 9 se evidencia que a pesar de que los comprobantes de egreso muestran las respectivas retenciones realizadas por el Municipio de Puerto Asís, muchas de ellas no se llevan a cabo en su debido momento o incluso no se ven reflejadas en los movimientos débito de la Cuenta Maestra. Adicionalmente, las estampillas no son recaudadas de manera diferenciada ni tampoco se hace el uso correcto de la Cuenta Maestra Pagadora de Alimentación Escolar.

**Estado: No cumple con la Actividad.**

**Categoría contractual:**

**Actividad 2.1.1. - Suscribir los contratos en el Municipio para proveer el Servicio de Alimentación Escolar.**

El Municipio de Puerto Asís-Putumayo, para las vigencias 2021 y 2022 llevó a cabo la suscripción de los siguientes contratos para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar y suministro de menaje:

*Tabla 10 Contratos suscritos por el Municipio de Puerto Asís –Putumayo. Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP.*

|  | **2021** | | **2022** |
| --- | --- | --- | --- |
|
|  |
| No. Contrato | Suministro -006 | Compraventa 001-2021 | Prestación de Servicio - 001 -2022 |
| No. de Proceso en SECOP | LP-003-2021 | SIP-005-2021 | SAMC-001-2022 |
| Enlace de Publicación en SECOP | <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-217271> | <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-473616> | <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> |
| Modalidad de Contratación | Licitación Pública | Subasta | SAMC |
| Estado del Contrato | Finalizado | Finalizado | Finalizado |
| Objeto | APOYO CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO | APOYO CON MENAJE, DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO. | APOYO CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO |
| No. de días contratados | 17 | 15 | 70 |
| NIT Contratista | 900100460-9 | 900100460-9 | 900100460-9 |
| Nombre Contratista | ASOCIACIÓN CONVIVIR | ASOCIACIÓN CONVIVIR | ASOCIACIÓN CONVIVIR |
| Adiciones, Modificaciones y/o Prórrogas | 0 | 0 | 37 |
| Valor inicial del Contrato | $339.955.200 | $97.041.000 | $248.550.820 |
| Valor de las Adiciones, Modificaciones y/o Prórrogas | $0 | $0 | $92.318.876 |
| Valor total del contrato | $339.955.200 | $97.041.000 | $350.254.401 |
| Valor pagado bruto fuente AESGPAE | $339.955.200 | $97.041.000 | $350.254.401 |
| Valor pagado bruto otras fuentes | 0 | $0 | $0 |
| No. CDP | 2021000725 | 2021000559 | 2022000095 - 2022000410 |
| No. RDP | 2021001202 | 2021000708 | 2022000206 -2022000477 |
| No. Póliza Contrato | 15-44-101249712 | 436-47-994000051665 | 15-44-101258541 |
| Valor total asegurado de la póliza | Cumplimiento del Contrato:  $33.995.520  Calidad del Servicio:  $33.995.520  Pago de Salarios:  $16.997.760  Responsabilidad Civil  $181.705.200 | Cumplimiento del Contrato:  $19.048.200  Calidad del Servicio:  $29.112.300  Correcto funcionamiento:  $29.112.300  Predios laborales:  $181.705.200 | Cumplimiento del Contrato:  $24.855.082  Calidad del Servicio:  $24.855.082  Pago de Salarios:  $12.427.521  Responsabilidad Civil  $200.000.000 |
| No. de pagos realizados | 1 | 1 | 2 |
| Fecha de inicio de operación | 10-11-2021 | 18-06-2021 | 31-01-2022 |
| Fecha de fin de operación | 22-11-2021 | 02-07-2021 | 11-05-2022 |

Fuente: Elaboración DAF con base en la información reportada en el SECOP.

En concordancia con lo anterior, se evidencia que el inicio de operación de la vigencia 2021 para el Municipio de Puerto Asís se dio en noviembre de 2021; lo anterior, teniendo en cuenta el acuerdo al que se llegó entre el Municipio y la Entidad Territorial Certificada de que Departamento atendiera los primeros 165 días del calendario escolar y el Municipio atendiera los últimos 15 días. Por otro lado, para la vigencia 2022 el Municipio dio inicio al Programa de Alimentación Escolar el mismo día del inicio del calendario escolar establecido por el Departamento de Putumayo en las instituciones acordadas entre ambas entidades. En este sentido, se cumple con los requerimientos de la Actividad.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 2.1.2. - Fortalecer los procesos contractuales del Municipio financiados con los recursos de la Asignación Especial para la Alimentación Escolar, conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, a través de la articulación de las dependencias de Planeación, Educación, Contratación y Hacienda.**

El Municipio debe incluir en el Manual de Contratación la articulación de las dependencias involucradas para la contratación del Servicio de Alimentación Escolar, así como los mecanismos para fortalecer el proceso de publicación en el SECOP, los documentos contractuales de manera oportuna y consistentes en cada una de las etapas del proceso contractual.

El Municipio no ha entregado el Manual de Contratación; no obstante, de acuerdo con las actas de reunión remitidas por la Entidad Territorial sostenidas los días 15 y 19 de marzo del 2021, se manifiesta que el Municipio realizará la contratación de un profesional para la actualización de este Manual, debido a que el actual es antiguo y no posee varios procedimientos, por lo que también se debe hacer una actualización del Manual de Funciones y Competencias del Municipio.

Frente a la publicación de los documentos y actos relacionados con los procesos de contratación, vale la pena señalar que según los Decretos 1081 y 1082 de 2015, se debe cumplir la obligación de publicar todos los documentos relacionados con la gestión contractual en un plazo máximo de tres (3) días después de su expedición, elemento que la Entidad Territorial se encuentra incumpliendo en varios de los documentos contractuales publicados en la plataforma.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, se da por no cumplida la Actividad.

**Estado: No cumple con la Actividad.**

**Actividad 2.1.4. - Elaborar y/o suministrar los informes de la supervisión y/o interventoría de los contratos suscritos del Programa de Alimentación Escolar para asegurar el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución del Programa y el cumplimiento de los lineamientos, condiciones y estándares por parte del operador:**

La Entidad debe entregar los informes de la supervisión y/o interventoría de los contratos suscritos del Programa de Alimentación Escolar - PAE y además deberá incluir en el Manual de Contratación los procesos de supervisión y/o interventoría en la ejecución de los contratos del Programa de Alimentación Escolar, en los que se verifique las actividades llevadas a cabo por parte de los operadores del PAE en cada una de las etapas del Programa.

Al respecto, el Municipio realizó la entrega de los informes de supervisión de los contratos LP-003-2021, SIP-005-2021 y SAMC-001-2022 suscritos con la Asociación Convivir en donde se constata el registro de las entregas de las raciones y de la dotación y menaje para las instituciones educativas para la vigencia 2021 y 2022.

*Tabla 11 Informes de supervisión de contratos suministro de alimentos y menaje suscritos por el Municipio de Puerto Asís – Putumayo. Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP 2021-2022.*

| **Informe de supervisión** | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contrato** | **Entrega del informe** | **Registros de asistencia** | **Fecha de la revisión** | **Instituciones Visitadas o Soportes Fotográficos de Entrega** | **Formato de visibilidad** | **Ciclos de menú** | **Buzón de sugerencias** | **Alimentos** |
| LP-003-2021 | X | X | 23/11/2021 | Sede Principal Santa Teresa |  |  |  | X |
| Sede Preescolar Santo Domingo Savio |  |  |  | X |
| EUM San Nicolás |  |  |  | X |
| EUM San Martín |  |  |  | X |
| ERM Pío XII |  |  |  | X |
| ERM San Gabriel |  |  |  | X |
| Col San Francisco de Asís |  |  |  | X |
| Col Luis Carlos Galán |  |  |  | X |
| Col Alvernia |  |  |  | X |
| SIP-005-2021 | X | Entrega de Menaje | 02/07/2021 | IEPBIN Quintin Lame Chantre | Entrega de Menaje | | | |
| IE Rural El Danubio |
| IE Rural Bajo Lorenzo |
| IE Rural Puerto Bello |
| IE Santa Teresa |
| IE Rural Villa Victoria |
| SAMC-001-2022 | X | X | 15/03/2022 | Col Ecológico El Cuembi | X | X |  | X |
| X | X | 04/04/2022 | Sede Villavictoria | X | X |  | X |

Fuente: Elaboración DAF a partir de Informes publicados en el SECOP.

Si bien el Municipio remite la información de los informes de supervisión, se insta a la Entidad ha llevar a cabo la actualización del Manual de Contratación con los procesos asociados a la supervisión de cada una de las etapas del Programa, de acuerdo con lo establecido en los productos de la actividad.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Categoría Administrativa:**

**Actividad 3.1.3. - Conformar los Comités de Alimentación Escolar - CAE y presentar actas de reunión** y **contar con las** **actas o documentos soporte de la focalización de los titulares de derecho de las instituciones educativas del Municipio priorizadas para brindar el Servicio de Alimentación Escolar.**

Según la Resolución 29452 de 2017, en el artículo 7.2.1, los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos deben tener una reunión cada dos meses como mínimo, aunque se pueden convocar reuniones extraordinarias. De igual manera la UApA expidió la Resolución No. 335 del 2021 mediante la cual se expidieron los nuevos Lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en su Anexo Técnico de Participación Ciudadana, numeral 4.2.1 se establece el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar; manteniéndose la misma periodicidad y condiciones de dicha reunión establecidas en los anteriores Lineamientos del Programa.

El día 22 de febrero de 2022 la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís a través de la Circular SEM 050-2022, llevó a cabo la solicitud de información de los actos administrativos de conformación de los Comités de Alimentación Escolar y sus respectivas actas de reunión a los directores y rectores de la instituciones y centros educativos de la jurisdicción del Municipio.

A continuación, para la actual vigencia se indican las fechas de conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE por sede educativa y de las reuniones llevadas a cabo por parte de las instituciones educativas del Municipio de Puerto Asís - Putumayo:

*Tabla 12 Conformación y reuniones de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas del Municipio de Puerto Asís – Putumayo 2022.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Acta de Conformación** | **Acta 1** | **Acta 2** |
| I.E. Rural Villa Victoria de Puerto Asís | Resolución 001 - 15 -feb - 2022 | 15-feb-22 | 15-abr-22 |
| Centro Educativo Rural Cocayá de Puerto Asís | Resolución 003 - 18 -abr - 2022 |  |  |
| I.E. Rural Ecológica El Cuembi | Acta del 21 - feb-2022 | 31-ene-22 | 18-mar-20 |
| I.E. Rural Nueva Granada | Resolución 002-08-abr-2022 |  |  |
| I.E. Rural Puerto Bello | Acta del 11 - feb - 2022 | 14-feb-22 | 26-feb-22 |
| I.E. Rural Santa Isabel | Resolución del 08 - feb - 2022 | 2-feb-22 | Se evidencia actas de reunión de diferentes sedes; en diferentes fechas |
| I.E. Rural El Danubio | Resolución 001 - 25 - feb - 2022 | 25-feb-22 |  |

Fuente: Elaboración DAF a partir de la información entregada por la Entidad Territorial.

Al analizar la información enviada por la Entidad se evidencia la conformación de los Comités de Alimentación Escolar en 7 de las 22 instituciones del Municipio de Puerto Asís. Adicional a lo anterior se evidencia que la Entidad recolectó la información de las 2 instituciones educativas a las cuales presta el servicio de alimentación escolar durante la vigencia 2022, tal como lo requiere la actividad, las cuales son la I.E. Rural Villa Victoria y I.E. Rural Ecológica El Cuembí.

Adicional a lo anterior, el Anexo de Participación Ciudadana de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 de la Unidad Alimentos para Aprender que establecen los nuevos Lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establece que es responsabilidad del Comité remitir las actas de reunión a la Entidad Territorial:

*“El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2 meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial*.”

En este sentido, la circular SEM 050-2022 y los correos remitidos por la Administración Municipal dan cuenta de los esfuerzos llevados a cabo para recolectar la información de todos los establecimientos de su jurisdicción, de tal manera que se concluye que los documentos de las instituciones faltantes no son imputables al Municipio. En este sentido, se hace el llamado por parte de esta Dirección a continuar con esta labor y lograr la constatación del correcto funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana del Programa de Alimentación Escolar en la totalidad de las instituciones de su jurisdicción.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Categoría de prestación del Servicio:**

**Actividad 4.1.1. - Garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización de este en cada vigencia.**

El Municipio debe entregar el Manual de Procesos y Procedimientos en donde se detalle explícitamente el flujo de actividades y funcionarios responsables para el desarrollo de las actividades de planeación y contratación de la prestación del Servicio, fortaleciendo los procesos a través de la articulación entre las Secretarías de Educación, Hacienda, Planeación y el área de contratación en la Entidad Territorial, para garantizar el inicio de la prestación del Servicio de Alimentación Escolar desde el primer día del calendario escolar hasta la finalización de este. También la certificación de la Oficina de Control Interno, firmada en conjunto con el supervisor del contrato, donde constate el inicio del Programa de Alimentación Escolar.

**Manual de Procesos y Procedimientos:** El Municipio realizó entrega de la caracterización del proceso denominado “*Ejecución del PAE - SGP - Alimentación Escolar*” cuyo objetivo es el “*monitoreo, seguimiento y control mediante la supervisión para la correcta ejecución del servicio de alimentación escolar PAE*”. El proceso cuenta con ocho (8) procedimientos a desarrollar entre los cuales se encuentran: 1. Articulación con la ETC para evitar la duplicidad en la ejecución del PAE, 2. Presentación de la proyección del presupuesto y titulares de derecho a la Oficina de Bancos de Proyectos de la Entidad Territorial, 3. Solicitud de la necesidad y CDP ante la Secretaria de Hacienda Municipal, 4. Presentación de los documentos de la etapa precontractual a la Oficina Jurídica Municipal, 5. Realización del acta de Inicio, 6. Supervisión de la prestación del Servicio, 7. Solicitud de la necesidad de suspensión, prórroga y adición a que haya lugar, 8. Realización del informe de supervisión y acta de liquidación.

Al respecto se recomienda realizar énfasis en el ítem ocho (8), relacionado con la supervisión del contrato en el sentido que este abarca también los procedimientos asociados al pago de los contratistas y es el insumo para la inclusión de dicho proceso en el Manual de Contratación de la Entidad Territorial concerniente a las Actividades 2.1.2 y 2.1.4

**Certificación de la Oficina de Control Interno:** La certificación se encuentra firmada por la Jefe de la Oficina de Control Interno y el Secretario de Educación Municipal el día 9 de mayo de 2022 en donde certifican que el 28 de enero de 2022 se realizó la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio SAMC-001 con acta de inicio del 31 de enero de 2022, constatándose así el comienzo de la prestación del Servicio desde el primer día del Calendario Escolar establecido mediante la Resolución 4178 del 22 de octubre de 2021 de la Gobernación de Putumayo.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 4.1.4. - Constatar que la manipulación de los alimentos se encuentre acorde con lo establecido con la normatividad vigente.**

El Municipio de Puerto Asís presenta para el cumplimiento de la Actividad el Informe realizado por la Secretaría de Salud Municipal en donde se desarrolla la estrategia de información para fortalecer el protocolo de manipulación de alimentos según la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de brindar ayuda práctica y efectiva a las manipuladoras de alimentos en el marco del Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar.

La estrategia se basó a partir de la implementación de elementos visuales tales como carteleras, las cuales fueron colocadas en puntos estratégicos para que fueran atendidas por la población objetivo. Dichas carteleras trataban temas tales como la gestión de residuos sólidos, las intoxicaciones producidas por enfermedades transmitidas por alimentos, prácticas de alimentación saludables y principalmente la socialización de la norma técnica colombiana sobre manipulación de alimentos.

De igual manera se realizó visita y se brindó un espacio de capacitación a las manipuladoras de alimentos en la Institución Educativa Rural El Cuembí el día 6 de abril de 2022 con el fin de dar a conocer la normatividad vigente y se establecieron cronogramas de capacitación para fomentar la cultura de higiene alimentaria.

Como conclusión del informe se realiza un balance satisfactorio en términos de productos y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Se sostiene además que las actividades de seguimiento y control han sido desarrolladas de buena manera por parte del Supervisor del Contrato SAMC-001-2022 suscrito con la Asociación Convivir, además de que el operador ha acatado de mejor manera las recomendaciones propuestas.

*Ilustración 1 Verificación de las condiciones del personal manipulador Municipio de Puerto Asís – Putumayo vigencia 2022*

Un grupo de personas de pie

Descripción generada automáticamente

Fuente: Informe remitido por la Entidad Territorial.

*Ilustración 2 Verificación de las condiciones del personal manipulador Municipio de Puerto Asís – Putumayo vigencia 2022*

Fuente: Informe remitido por la Entidad Territorial.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 4.1.5. Garantizar las acciones de ejecución, coordinación, acompañamiento y seguimiento del PAE, en articulación con el Departamento de Putumayo y con las instituciones educativas de su jurisdicción.**

El Municipio debe entregar el informe que constate las acciones de ejecución, coordinación, acompañamiento y seguimiento del PAE, en articulación con el Departamento de Putumayo como Entidad Territorial Certificada - ETC y las instituciones educativas de su jurisdicción (de manera aleatoria). Con soportes documentales y evidencias fotográficas, esta actividad y producto, se aplicará siempre y cuando se giren recursos del Municipio de Puerto Asís a la Bolsa Común de la Gobernación del Putumayo y se registre de común acuerdo con la Gobernación este compromiso por medio de un convenio interadministrativo.

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía de Puerto Asís adjunta la Resolución No. 1000 del 9 de noviembre del 2020, por la cual se giran $284.499.586 pesos de sus recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar del SGP, al Departamento del Putumayo, Acto Administrativo que además establece las responsabilidades de las dos Entidades frente a la prestación del Servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas de su jurisdicción.

En la mencionada Resolución, el Departamento tenía la obligación de realizar los trámites necesarios para la integración al presupuesto departamental de los recursos transferidos por parte del Municipio y destinar los recursos girados exclusivamente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, incluyendo los rendimientos financieros que se generaron de estos. Adicionalmente, al Departamento se le adjudicó la obligación de manejar de forma centralizada los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos y ejecutar los recursos según los Lineamientos Técnico - Administrativos contenidos en la Resolución 29452 de 2017. Estos recursos se debían destinar a la provisión de 10.509 raciones para preparar en casa por un valor total de $71.691.

El giro para la prestación del Servicio de la vigencia 2021, fue constatado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2020001312 del 6 de noviembre de 2020 y el Registro Presupuestal 2020001350 de la misma fecha, así como la Resolución 1000 del 09 de noviembre de 2020. El Municipio llevó a cabo el giro del recurso mediante el Comprobante de Egreso 202002166 del 01 de diciembre de 2020.

El 31 de diciembre de 2020 el Municipio mediante oficio con radicado No. SEM360 solicita al Departamento de Putumayo, el informe de ejecución de los recursos transferidos mediante la Resolución 1000 del 9 de noviembre de 2020, toda vez que la solicitud que se llevó a cabo era para la ejecución de los últimos 10 días del calendario escolar dispuesto por la Gobernación.

El 21 de enero de 2021, el Municipio de Puerto Asís mediante oficio No. SEM-011 volvió a realizar la exigencia del informe de ejecución de recursos SGP-AE ante la negativa del Departamento de Putumayo de entregar el informe. La Administración Municipal hizo una exigencia urgente al considerar que el Municipio tiene una Medida Preventiva de Plan de Desempeño según la Resolución No. 3177 del 11 de septiembre de 2019 y la falta de este informe puede afectar su calificación de cumplimiento del Plan.

Por último, el Alcalde envió una carta el 15 de febrero del 2021 mediante oficio con radicado No. SEM 045 para recordar al Gobernador del Putumayo por tercera vez la entrega del informe de ejecución de recursos del SGP - Alimentación Escolar de los recursos transferidos durante la vigencia 2020 toda vez que este informe debe ser entregado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento de la Medida Preventiva. Además de lo anterior, este informe es la base para realizar los posibles reintegros de saldos no ejecutados a favor del Municipio. Adicionalmente solicitó agendar una mesa de trabajo cuando se reciba dicha misiva para articular acciones para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar para la vigencia 2021. También el Municipio solicitó hacerse cargo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar los últimos diez días del calendario escolar en lugar de conformar una Bolsa Común con la ETC.

En virtud de lo anterior, y según lo indicado por el Secretario de Educación y la página *Web* de la UApA, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – “*Alimentos para Aprender*” junto con su equipo de trabajo, llevó a cabo el día 19 de abril de 2021 una mesa de trabajo entre la Gobernación y los Municipios No Certificados del Departamento en donde se llevó a cabo un ejercicio de coordinación entre los dos niveles de Gobierno y llegaron a acuerdos en donde se permite de manera autónoma a la Administración Municipal ejecutar el PAE directamente sin trasladar recursos a la Bolsa Común de la Gobernación.[[2]](#footnote-3)

Finalmente, el día 23 de julio de 2021 el Departamento decidió realizar el reintegro de $284.499.586 con el fin de que el Municipio lleve a cabo la ejecución del Programa durante los últimos 17 días del Calendario Escolar. De igual manera, según consta los registros de la Cuenta Maestra del Municipio se llevó a cabo el reintegro de los rendimientos financieros por valor de $591.131.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

**Actividad 4.1.6. - Realizar un adecuado empalme con respeto al Programa de Alimentación Escolar con la administración entrante 2020-2023.**

La Administración Municipal del período 2016-2020 encabezada por el Doctor Omar Guevara debía entregar un Acta de Informe de Gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE a la Administración 2020-2023 encabezada por el Señor Alcalde Doctor Juan Castillo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 951 de 2005, haciendo énfasis en la implementación del Plan de Desempeño de Alimentación Escolar vigente en el Municipio con sus respectivas actividades, así como la importancia de llevar a cabo la oportuna prestación del Servicio de Alimentación Escolar para la vigencia 2020.

En virtud de lo anterior, la Administración realizó entrega del informe de Gestión de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del cuatrienio 2016-2020 indicando para el Servicio de Alimentación Escolar los siguientes aspectos:

**Cobertura educativa:** El Municipio reporta los cambios de matrícula de su período de gestión (2016-2019), pero manifiesta que no posee información actualizada sobre su cobertura educativa; tanto así, que sigue usando más de quince años después el Censo Nacional del 2005, realizado por el DANE.

**Matrícula según SIMAT:** El Municipio carece de información de estudiantes aprobados, reprobados o que han desertado del Sistema Educativo durante el año 2019.

**Analfabetismo:** El Municipio está usando estadísticas del 2008; es decir, durante su gestión no se ha preocupado por asegurar algún efecto positivo de sus políticas públicas.

**Programa de alimentación escolar:** La Entidad Territorial expuso los gastos anuales del Municipio correspondientes a los gastos e inversión del Programa de Alimentación Escolar. También la Administración saliente elaboró un informe detallado en donde se explicó a la Administración entrante el contexto de la Medida Preventiva de Plan de desempeño que la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó al Municipio a través de la Resolución No. 0765 del 20 de marzo de 2018 y que posteriormente fue extendida y reformulada mediante la Resolución No. 3177 del 11 de septiembre de 2019. Así mismo, se menciona en el documento los avances en el cumplimiento de las actividades llevadas cabo por la Entidad Territorial y los compromisos pendientes por elaborar por parte de la nueva administración municipal. Se remiteadicionalmente una certificación con fecha del 10 de enero 2021 por la cual el Informe de Alimentación Escolar fue entregado en el proceso de empalme entre las Administraciones saliente y entrante, representadas por Omar Francis Guevara Jurado y Fernando Castillo Ruiz respectivamente.

**Estado: Cumple con la Actividad.**

1. **SITUACIONES SOBREVINIENTES:**

**9.4. Cambio en la destinación de los recursos**

La Ley 1176 de 2007 en su artículo 18 sostiene que:

*Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:*

*a) Compra de alimentos;*

*b) Contratación de personal para la preparación de alimentos;*

*c) Transporte de alimentos;*

*d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación;*

*e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos;*

*f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.*

*Cuando la prestación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) del presente artículo.*

Se evidencia que el día 17 de agosto de 2021 el Municipio de Puerto Asís llevó a cabo un pago por $43.038.752 a la Asociación Convivir a través de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar de la Entidad Territorial correspondiente a la Cuenta de Ahorros No. 0726630200272768 del BBVA. No obstante, al hacer la verificación con el comprobante de egreso número 2021001555, se evidencia que dicho traslado corresponde al pago del Contrato SIP-007-2021 cuyo objeto es “*Dotación de material educativo y medios pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Puerto Asís*”, el cual se pudo establecer que su fuente de financiación original era SGP EDUCACIÓN CALIDAD. De lo anterior, se concluye que el Municipio hizo el pago de dicho Contrato haciendo uso de una fuente de financiación diferente a la original, cambiando la destinación del recurso de Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Posteriormente, el día 17 de septiembre de 2021 se evidencia a través del comprobante de transferencia 2021000036 que el Municipio de Puerto Asís realiza el reintegro del dinero haciendo traslado de la Cuenta Maestra de SGP EDUCACIÓN CALIDAD No. 0726630200107006 a la Cuenta Maestra de SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR. No obstante, el valor transferido es de $47.642.896, siendo este mayor a lo transferido por el pago a la Asociación Convivir configurándose de esta manera un crédito interno de tesorería por parte de la Entidad Territorial.

Al respecto, la DAF mediante concepto con radicado No. 2-2004-036211 del 11 de octubre de 2004 se refiere al respecto:

“*[…] el término utilizado “CREDITOS INTERNOS DE TESORERIA”, se debe asimilar en finanzas territoriales, es a los denominados créditos de tesorería, los cuales se encuentran regulados a nivel territorial en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003. […]*

*[…] este procedimiento se puede efectuar, solamente con las rentas que hacen parte del principio de unidad de caja (artículo 16 del Decreto 111 de 1996), es decir, los recursos que entran a engrosar los fondos comunes de la entidad, o sea, aquellos desde donde se asignan los recursos a la financiación indiscriminada de cualquier gasto. Así mismo, se debe tener en cuenta, que la excepción a este principio, lo constituye las rentas o recursos destinados por Constitución, ley o acto administrativo a un fin determinado (destinación específica), sostener lo contrario, significaría en un momento dado, dejar de cumplir la destinación previamente establecida por la legislación, con la consecuente responsabilidad que pudiera surgir por dicho incumplimiento*”.

Por su parte, dado que el Municipio de Puerto Asís llevó a cabo el reintegro de los recursos desde la Cuenta Maestra de SGP de la Participación de Educación de Calidad-Matricula a la Cuenta Maestra de SGP Alimentación Escolar, no es necesario llevar a cabo compensación de recursos de estos últimos. No obstante, es preciso tener en cuenta que el reintegro realizado por el Municipio se hizo por un valor mayor a lo pagado que asciende a $ 4.604.144, por lo que es necesario que se reintegre dicho monto a la fuente original de SGP Educación Calidad.

**Evidencias:**

Obra en el expediente virtual de la Entidad:

Reporte del Sistema PISIS Cuenta Maestra de Alimentación Escolar del Municipio de Puerto Asís – Putumayo. Expediente digital No. 100/2017/D028-PREDI. Enlace: <https://bit.ly/3tTq6JG>

Comprobantes de Egreso Cuenta Maestra Alimentación Escolar vigencia 2021 y 2022 páginas 17 a 23 No. Expediente digital No. 100/2017/D028-PREDI. Radicado No. 1-2022-045905 del 13 de junio de 2022 Enlace: <https://bit.ly/3xHEiXs>

1. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Al analizar la documentación entregada por la Entidad Territorial se evidencian deficiencias administrativas en cuanto al manejo de la información financiera presupuestal y tesoral de.

Con relación a la prestación del Servicio y la formación de capacidad instalada en la Entidad Territorial, si bien se observan esfuerzos por parte de la Administración Municipal, es necesario adelantar las actividades que sean necesarias para actualizar y adoptar el Manual de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís con los procedimientos del Programa de Alimentación Escolar, toda vez que con corte a la fecha de evaluación no se han presentado evidencias para dar cumplimiento a dichas actividades.

Por otro lado, si bien se constata avances en los procesos contractuales, se insiste sobre la importancia de llevar a cabo la revisión de los procesos presupuestales, financieros y tesorales en la Entidad Territorial toda vez que se constatan fallas permanentes del reporte, registro y pagos de la información financiera relacionada con los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar. Específicamente, durante las últimas dos vigencias se presentan errores graves en el manejo tesoral de los recursos que quedan en evidencia en los eventos de riesgo sobrevinientes configurados por parte de esta Dirección, por lo que se requiere que la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de manera urgente remita a este Despacho a través del buzón del correo electrónico [cuentasmaestras@minhacienda.gov.co](mailto:cuentasmaestras@minhacienda.gov.co) la solicitud de capacitación para el uso adecuado de los productos de Cuentas Maestras de la Entidad Territorial, con el fin de que se corrijan los errores evidenciados en el presente informe. Así mismo, producto de dicha capacitación se sugiere incluir en el Manual de Tesorería los procedimientos necesarios para llevar a cabo el pago a los contratistas mediante el uso de dichos productos bancarios, haciendo énfasis en lo relacionado con descuentos y pagos tributarios y pagos por mayor valor o pagos por lo no debido.

También se hace el llamado a realizar la publicación de la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, en los términos establecidos en los Decretos 1081 y 1082 de 2015, así como conformar los mecanismos necesarios dentro de la Entidad Territorial para lograr la publicación consistente y oportuna de la misma.

Al realizar el análisis al cumplimiento de las actividades del Plan de Desempeño adoptado en la Asignación Especial para Alimentación Escolar se verificó que de las once (11) actividades, nueve (9) se cumplieron y dos (2) no se cumplieron, por lo cual el porcentaje de cumplimiento es del 81 %, identificándose de manera sobreviniente el Evento de Riesgo 9.4 debido al crédito interno de tesorería llevado a cabo por la Entidad Territorial. Al respecto de este evento sobreviniente, es preciso señalar que no es necesaria la reformulación de la Medida Preventiva toda vez que la Actividad 1.1.4 establece conformar los mecanismos para fortalecer el proceso financiero a nivel presupuestal, de tesorería y contable de los recursos que financian la Alimentación escolar en la Entidad Territorial, dentro del cual se exige la actualización del Manual de Tesorería de la Alcaldía, lo que mitigaría la situación asociada al Evento de Riesgo 9.4 evidenciado. - Matricula a la Cuenta Maestra de SGP Alimentación Escolar, no es necesario llevar a cabo compensación de recursos de estos últimos. No obstante, es preciso tener en cuenta que el reintegro realizado por el Municipio se hizo por un valor mayor a lo pagado que asciende a $4.604.144, por lo que es necesario que se reintegre dicho monto a la fuente original de SGP Educación Calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección hace el llamado a la Entidad Territorial a que lleve a cabo mayores esfuerzos para invertir al Programa de Alimentación Escolar del Municipio con fuentes adicionales a la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección hace el llamado a la Entidad Territorial a que lleve a cabo mayores esfuerzos para invertir al Programa de Alimentación Escolar del Municipio con fuentes adicionales a la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la Entidad Territorial no ha resuelto en su totalidad la problemática de fondo, se recomienda continuar con la ejecución del Plan de Desempeño, medida que fue extendida y reformulada en la vigencia 2019. Lo anterior, con el fin de superar la totalidad de los eventos de riesgo identificados y garantizar la adecuada prestación del Servicio y utilización de los recursos asignados a través de la Asignación Especial para Alimentación Escolar y todos los recursos involucrados para tal fin.

**APROBÓ:** Fernando Olivera

**REVISIÓN JURÍDICA**: Carlos Barona

**REVISIÓN TÉCNICA:** Viviana Ruiz

**ELABORÓ:** Juan Mera/ Diego Ocampo

1. Realizó las siguientes funciones en el marco de las funciones asignadas por el Decreto 791 de 2009 y 1068 de 2015, y la Resolución 794 de 2009. [↑](#footnote-ref-2)
2. https://www.alimentosparaaprender.gov.co/noticias/la-uapa-se-desplazo-hasta-el-putumayo-para-analizar [↑](#footnote-ref-3)